



UNION DE ARTESANOS M. P. S.

Estimado/a mutualista:

Me pongo en contacto con usted para comunicarle que el próximo 30 de noviembre, en cumplimiento de lo previsto en nuestros estatutos, se celebrará una nueva reunión de la Asamblea General, la cual tendrá lugar en el domicilio social de la mutualidad, situado en la calle General Pardiñas, 9-11, entreplanta, de Santiago de Compostela, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y a las 19:00 horas, en segunda convocatoria, con tres puntos en el orden del día.

El primer punto a tratar será la aprobación de los presupuestos para el ejercicio económico de 2024. Dichos presupuestos se han elaborado en línea de continuidad con los del presente año, si bien, en su confección se ha tenido en cuenta un incremento de las primas, a partir del próximo 1 de enero de 2024, de un euro para todos aquellos asegurados que en la actualidad están pagando una cuota mensual de 33 o de 39 euros. Este incremento tiene por finalidad hacer frente al aumento de los costes de los servicios médicos experimentado durante los últimos meses. Cabe destacar que el resto de las pólizas no experimentarán aumento alguno en sus cuotas el día 1 de enero de 2024.

En el segundo punto del orden del día procederemos, de conformidad con lo establecido por la legislación mercantil, a la elección de la persona o entidad encargada del servicio de auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios económicos de 2023, 2024 y 2025, para lo cual se expondrán diversos presupuestos solicitados durante los últimos meses.

El tercer punto del orden del día tendrá por objeto la aprobación de la propuesta de la junta directiva de elevar a los 71 años la edad hasta la cual se puede contratar la póliza con cobertura general (en este momento dicha cobertura solo puede ser contratada por quienes tengan menos de 56 años). Dicha modificación se propone con la finalidad de acoger la petición de muchas personas mayores de 55 años que en los últimos meses se han interesado en contratar nuestro seguro bajo la modalidad de cobertura general y que, por razón de su edad, no se les ha podido dar de alta.

De aprobarse la modificación propuesta, a partir del 1 de diciembre de 2023 cualquier persona



UNION DE ARTESANOS M. P. S.

menor de 71 años podrá contratar el seguro de la mutualidad con todos nuestros servicios, esto es, con medicina primaria; urgencias ambulatorias; consultas médicas; pruebas diagnósticas; ambulancia; enfermería, así como con intervenciones quirúrgicas e ingresos psiquiátricos y hospitalarios, incluso cuando sean derivados del servicio de urgencias, todo ello en los términos señalados en la cláusula 12 del condicionado, bajo la rúbrica “*descripción de la cobertura*”.

La cuota de las personas que, en base a la aprobación de la modificación, se den de alta, ya sea como mutualistas o como beneficiarios, no se incrementará con el aumento de la edad de los asegurados, al igual que sucede en el resto de nuestras pólizas, sino que permanecerán fijas, más allá de los incrementos puntuales que pueda acordar la junta directiva. Dichas cuotas serán las siguientes:

EDAD	CUOTA MENSUAL
56 años	73 euros
57 años	79 euros
58 años	85 euros
59 años	91 euros
60 años	97 euros
61 años	103 euros
62 años	109 euros
63 años	115 euros
64 años	121 euros



UNION DE ARTESANOS M. P. S.

65 años	127 euros
66 años	133 euros
67 años	139 euros
68 años	145 euros
69 años	151 euros
70 años	157 euros

Para más información sobre estas cuestiones o sobre cualquier otra de su interés relacionada con la mutualidad, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En Santiago de Compostela, a 25 de octubre de 2023.

Presidente de Unión de Artesanos, M.P.S.



Roberto Barcia Casanova